



DNOS-156

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2022

Doctor
ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
Secretario Comisión Séptima
Comisión Séptima
comision.septima@camara.gov.co
Ciudad.

Referencia: Alcance Radicado Respuesta a solicitud de informe presupuestal para el proyecto de presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2023.

Respetado Doctor:

De manera atenta y dando alcance al oficio radicado el pasado 16 de agosto de 2022, me permito adjuntar la información actualizada de acuerdo a solicitud.

Seguidamente me permito dar respuesta a cada una de sus preguntas:

1. **¿Cuál es el monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2022, apropiado y asignado al organismo a su cargo?**

Detalle de rubro	Presupuesto asignado (ley de presupuesto)
Gastos personales	5.763.271.000
Adquisición de bienes y servicios	1.697.795.000
Transferencias corrientes	141.169.000
Gastos por tributos	146.026.000
Subtotal Funcionamiento	7.748.261.000
Subtotal, inversión	21.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	29.248.261.000

(*) Estos recursos fueron asignados a la Unidad para la vigencia fiscal 2022 mediante Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 por la cual se decreta el presupuesto.

2. **¿Cuál ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha? Entregar detalle cuantitativo y por porcentajes.**

RTA: a continuación, se presenta la ejecución presupuestal acumulada con corte a 31 de julio y se anexa cuadro con ejecución presupuestal mes a mes durante el año 2022.



UAEOS

VERSIÓN 10

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 10/08/2022

Identificación Presupuestal	Apropiación Actual	A julio 31 de 2022	
		RP	%
Gastos Personales	5.763.271.000	3.321.152.364	57,63%
Adquisición De Bienes Y Servicios	1.697.795.000	1.243.463.628	73,24%
Transferencias Corrientes	141.169.000	9.816.091	6,95%
Gastos Por Tributos	146.026.000	37.587.000	25,74%
Funcionamiento	7.748.261.000	4.612.019.083	59,52%
Inversión	21.500.000.000	21.145.243.883	98,35%

3. ¿Cuál es la asignación de gastos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 que requiere para ejecutar los Planes, Programas y Proyectos, incluyendo gastos de funcionamiento?

RTA:

Identificación Presupuestal	Cuota Presupuestal	Necesidades Reales
Gastos de Personal	6.220.232.000	6.291.323.426
Adquisición De Bienes Y Servicios	1.935.645.516	2.412.661.532
Transferencias Corrientes	141.742.000	141.742.000
Gastos Por Tributos	124.359.000	124.359.000
Funcionamiento	8.421.978.516	8.970.085.958
Inversión	23.500.000.000	134.788.000.000

Proyectos de inversión	A cuota 2023	A necesidades reales 2023	
		Recurso solicitado	%
Desarrollo Socio empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional	\$ 21.739.000.000	\$ 122.050.995.781	17,81%
Desarrollo de emprendimientos solidarios en población reincorporada o reinsertada a nivel nacional	\$ 0	\$ 9.268.372.382	0,00%
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a nivel nacional.	\$ 650.000.000	\$ 1.500.004.644	43,33%
Implementación de un sistema integral de gestión documental para la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias a nivel nacional	\$ 500.000.000	\$ 1.012.618.693	49,38%
Fortalecimiento de la infraestructura para el funcionamiento de la entidad a nivel nacional	\$ 611.000.000	\$ 956.008.500	63,91%
TOTALES	\$ 23.500.000.000	\$ 134.788.000.000	17,43%

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-UAEOS presentó en el anteproyecto para la vigencia 2022, cinco (5) proyectos de inversión a necesidades reales por un valor de \$84.608.473.320. Los proyectos fueron viabilizados técnicamente por el Departamento Nacional de Planeación. Con dichos recursos la entidad justifica una



mayor cobertura e impacto en la implementación de programas, estrategias y compromisos en planes nacionales y normatividad vigente.

4. ¿Considera Usted que son suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023?

4.1. Si los considera insuficiente el presupuesto señale:

4.1.1 ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?

RTA: Como se muestra en la imagen que sigue, con asignación presupuestal, la entidad adelanta el desarrollo de su misión y cumple con su buen funcionamiento. Con los recursos solicitados a necesidades reales lograríamos una mayor cobertura, impacto y sostenibilidad en los programas, planes, estrategias y en los compromisos de la normatividad vigente que la entidad tiene a cargo y desarrolla en el territorio nacional.

Identificación Presupuestal	Cuota Presupuestal	Necesidades Reales	Deficit Presupuestal
Gastos de Personal	6.220.232.000	6.291.323.426	-71.091.426
Adquisición De Bienes Y Servicios	1.935.645.516	2.412.661.532	-477.016.016
Transferencias Corrientes	141.742.000	141.742.000	0
Gastos Por Tributos	124.359.000	124.359.000	0
Funcionamiento	8.421.978.516	8.970.085.958	-548.107.442
Inversión	23.500.000.000	134.788.000.000	-111.288.000.000

4.2. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos durante la vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso.

RTA:

Funcionamiento:

El déficit en los rubros de funcionamiento se discrimina así:

- Gastos personales: Los cuales se solicitaron con los incrementos pertinentes, para cubrir con el total del pago de nómina a los funcionarios de la planta global de la UAEOS para la vigencia fiscal 2023.
- Adquisición de Bienes y Servicios: El déficit corresponde a la adquisición de vehículos los cuales cuentan con más de 10 años en uso y su mantenimiento cada día es más costoso; compra de toner para las impresoras de uso de la entidad; concurso de méritos para provisión de los empleos de carrera.

Vehículos	360.000.000
Convocatorias	117.000.000
TOTAL	477.000.000



UAEOS

VERSIÓN 10

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 10/08/2022

Inversión:

El déficit en el rubro de inversión se discrimina así:

Proyectos de inversión	A cuota 2023	% Asignado	A necesidades reales 2023	Deficit
			Recurso solicitado	
Desarrollo Socio empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional	\$ 21.739.000.000	18%	\$ 122.050.995.781	-\$ 100.311.995.781
Desarrollo de emprendimientos solidarios en población reincorporada o reinsertada a nivel nacional	\$ -	0%	\$ 9.268.372.382	-\$ 9.268.372.382
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a nivel nacional.	\$ 650.000.000	43%	\$ 1.500.004.644	-\$ 850.004.644
Implementación de un sistema integral de gestión documental para la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias a nivel nacional	\$ 500.000.000	49%	\$ 1.012.618.693	-\$ 512.618.693
Fortalecimiento de la infraestructura para el funcionamiento de la entidad a nivel nacional	\$ 611.000.000	64%	\$ 956.008.500	-\$ 345.008.500

Los recursos solicitados a necesidades reales se justifican principalmente para:

Implementación del Plan Nacional de Fomento a la economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES

En el Acuerdo de Paz la economía solidaria cobró gran relevancia por constituirse en el modelo socioeconómico adecuado para canalizar recursos y servicios hacia la población rural y para promover y estimular los procesos organizativos a través de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación.

Esto quedó plasmado en el punto 1.3.3.1 Estímulos a la economía solidaria y Cooperativa del Acuerdo de Paz : "Con el propósito de estimular diferentes formas asociativas de trabajo de o entre pequeños y medianos productores, basadas en la solidaridad y la cooperación, que fortalezcan la capacidad de los pequeños productores de acceder a bienes y servicios, comercializar sus productos y en general mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural".



La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias desde la vigencia 2017 lideró las mesas de trabajo para la elaboración del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Planfes)¹, y se dio inicio a una primera fase de implementación.

El martes 8 de septiembre de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), en cabeza de su director nacional, Rafael González, la Oficina de Planeación y la Dirección de Empleo del Ministerio del Trabajo, el Grupo de Proyectos Especiales del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), realizaron el cierre técnico del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Planfes).

Mediante Resolución 2590 de 2020, el Ministerio de Trabajo aprobó el Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES. La ejecución del PLANFES será liderada por la UAEOS con la participación de entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, además de privados y la Academia

La implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria Cooperativa Rural -PLANFES-, así como el cumplimiento de metas están sujetos a la articulación interinstitucional planteada en la estrategia de sinergias, el modelo de gestión, la disponibilidad presupuestal y las disposiciones que el gobierno nacional adopte sobre este tema.

En el documento técnico del Planfes se presentó la estimación de metas y presupuesto para desarrollarse a quince (15) años, así:

ESCENARIO	PRESUPUESTO*	TERRITORIOS	MUNICIPIOS	ORGANIZACIONES CREADAS	ORGANIZACIONES FORTALECIDAS
A NECESIDADES REALES	\$ 928.073	MUNICIPIOS RURALES	561	1.682	8.846
		MUNICIPIOS PDET	170	386	1.841

*Cifras en millones de pesos a precios corrientes 2016

Cobertura:

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS, en el marco de su misión y funciones brinda la asesoría y acompañamiento técnico para el desarrollo de las organizaciones solidarias, impulsando los emprendimientos asociativos solidarios que contribuyen a la generación de ingresos, a la reducción de la pobreza, a mejorar los procesos de distribución y comercialización de los productos, evitando la intermediación que afecta tanto a los pequeños productores y así vincularlos a redes y cadenas productivas. Así mismo, implementa estrategias que han permitido aportar al desarrollo sostenible, con impacto directo sobre las cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, corporaciones, fundaciones, federaciones, grupos de voluntariado, asociaciones y la comunidad en general.



La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tiene el compromiso de "Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno", impulsando el desarrollo y la participación de las organizaciones de carácter asociativo, solidario, cooperativo y comunitario, como actores del desarrollo local en los territorios".

Con los recursos solicitados a necesidades la Entidad lograría beneficiar a más organizaciones así:

	A necesidades	A cuota	Diferencia
Emprendimientos solidarios dinamizados	1.628	405	1223
Población vulnerable: rural, mujer, indígenas, afro entre otras	1.484	364	1120
Cumplimiento de compromisos Conpes, implementación de Planfes			
Victimas	41	41	0
Reincorporados	103		103

Impacto

Los programas y estrategias de la Entidad están dirigidos a poblaciones rurales, reincorporadas, víctimas, mujeres, afro, raizales e indígenas, entre otras, y pretenden impulsar, a través del modelo asociativo solidario, el desarrollo de las regiones, con un enfoque humano que centra su atención en las personas, en la satisfacción de sus necesidades y en el mejoramiento de su calidad de vida, sin dejar de lado la importancia que tiene la generación de ingresos.

Con los recursos solicitados a necesidades la Entidad lograría beneficiar a más personas así:

	A necesidades	A cuota	Diferencia
Personas beneficiadas	24.420	6.075	18.345
Población vulnerable: rural, mujer, indígenas, afro entre otras	22.260	5.460	16.800
Victimas	615	615	-
Reincorporados	1.545	-	1.545

Mayor cobertura e impacto en la implementación de la estrategia de Compras públicas locales

Para dinamizar la economía local y la agricultura campesina familiar y comunitaria, a partir de la oferta de alimentos, bienes y servicios de las organizaciones solidarias con destino a los programas de alimentación pública del país, la UAEOS de la mano de otras entidades implementa la estrategia de Compra Publicas Locales, que fomenta el desarrollo integral de la economía local en los territorios a partir de la oferta de alimentos, bienes y servicios de las organizaciones solidarias,



convirtiéndolas en proveedores de los programas sociales de las entidades del Estado, con lo que las dos partes ganan: por un lado las organizaciones solidarias aseguran la venta sin intermediarios y por el otro, las instituciones del Estado reciben productos de calidad a mejores precios, contribuyendo con este proceso al comercio justo.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias implementa la Estrategia de Compras Públicas Locales para dinamizar la economía local y la agricultura campesina familiar y comunitaria, a partir de la oferta de alimentos, bienes y servicios de las organizaciones solidarias con destino a los programas de alimentación pública del país, además de:

- Fortalecer la participación económica de las familias campesinas a través de la asociatividad.
- Facilita la generación de emprendimientos, empleo, comercialización y precio justo.
- Empoderamiento de la comunidad productiva con enfoques étnico y de género.
- Calidad e inocuidad de los alimentos (asistencia técnica INVIMA, ICA, etc.)
- Promover hábitos de alimentación saludable y cultural (consumo responsable).
- Articulación interinstitucional del Estado

El Gobierno sancionó la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos", que busca condiciones reales para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores agropecuarios locales o de agricultura campesina, el propósito de la UAEOS es ampliar la cobertura de la Estrategia de Compras Públicas Locales para que más organizaciones solidarias se vinculen y se beneficien con esta estrategia.

Política Pública para el Desarrollo de la Economía Solidaria

Dando alcance a lo estipulado en el Artículo 164 de la Ley 1955 de 2019, Fortalecimiento empresarial de las organizaciones de la economía solidaria, el Gobierno nacional sancionó el Decreto 1340 de octubre 8 de 2020 "Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.

La Unidad apoya la secretaría técnica ejercida por el Ministerio de Trabajo en la Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria.

El 27 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) aprobó el documento de política pública para el desarrollo de la economía solidaria "Conpes 4051", que está permitiendo fomentar y fortalecer el modelo asociativo solidario, y que está convirtiendo a las organizaciones solidarias en actores claves para la generación de ingresos, emprendimiento y productividad, en el desarrollo de esta política la Entidad participa en 42 acciones para aportar en su cumplimiento:

Compromisos de la Entidad en documentos Conpes

Teniendo en cuenta el aporte de la asociatividad solidaria al desarrollo de las comunidades, contribuyendo al bienestar socioeconómico de las personas, en los Conpes que se relacionan a continuación la Entidad tienen compromisos para el fomento de organizaciones solidarias, con los recursos solicitados a necesidades reales se lograría una mayor cobertura de los programas y estrategias de la entidad:

Compromiso	Acción
Conpes 3904 - Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa	4.9 Adelantar el desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias, garantizando su entrega y el cumplimiento de las metas establecidas.



Conpes 3932- lineamientos para la articulación del plan marco de implementación	Implementar el Plan Nacional de Fomento a la economía solidaria y cooperativa rural -PLANFES
Conpes 3931 - Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP	3.8 Definir una ruta de atención para el fomento organizacional de ECOMUN y las diferentes formas asociativas de exintegrantes de las FARC-EP.
	3.9 Definir una estrategia de socialización de su oferta para el fomento de formas asociativas a exintegrantes de las FARC-EP (ECOMUN y otras formas).
	3.15 Liderar el ejercicio de creación o fortalecimiento de organizaciones de carácter asociativo a exintegrantes de las FARC-EP, en función de los perfiles sociolaborales y territoriales, y que busquen la escalabilidad de las intervenciones.
	3.39 Realizar jornadas de formación en liderazgo colegiado, con el objetivo de fortalecer a las organizaciones solidarias de exintegrantes FARC-EP para la estructuración, gestión e implementación de proyectos
Conpes 3955 – Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia	3.4 Brindar acompañamiento y asistencia técnica a comisiones empresariales de los organismos Comunales.
Conpes 4005 – Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera	2.17. Definir y socializar los contenidos mínimos que deben ofrecer los programas de educación económica y financiera no formal dirigido a población vulnerable, población rural, mujeres y microempresarios, con el fin de generar conocimiento y capacidades pertinentes a los grupos poblacionales a los que debe dirigirse la política de inclusión financiera.
	2.19. Implementar un sello de calidad a los programas de educación económica no formal de las entidades del sector solidario con el fin de que certifiquen sus programas y ofrezcan contenido pertinente y de calidad.
	2.20. Realizar un mapeo periódico de iniciativas en educación económica y financiera que permita llevar un registro en el tiempo facilitando el seguimiento y la generación de indicadores agregados de caracterización de estos programas. La información se solicitará de manera conjunta a partir de la encuesta diseñada por el Banco de la República, quien, a su vez, liderará la consolidación y desarrollo del informe.
Conpes 4031-Política Nacional De Atención y Reparación Integral A Las Víctimas	2.53. Fomentar organizaciones solidarias conformadas por población víctima para contribuir a su desarrollo socio empresarial y la generación de sus ingresos.
Conpes 4040 – Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el Desarrollo integral de la juventud.	Diseñar e implementar una estrategia para incentivar la cultura asociativa y solidaria que permita fomentar la economía solidaria y el emprendimiento juvenil
	Sumatoria del porcentaje de avance en el diseño e implementación de una estrategia para incentivar la cultura asociativa y solidaria que permita fomentar la economía solidaria y el emprendimiento juvenil. Hito 1: Documento con el diseño de la estrategia=20%.



UAEOS

VERSIÓN 10

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 10/08/2022

	Hito 2: Socialización de la estrategia con las entidades demandantes involucradas Hito 3: Dos informes anuales de seguimiento a la implementación de la estrategia
Conpes 4051 - Política Pública para el Desarrollo de la Economía solidaria.	Objetivo generar instrumentos que permitan el reconocimiento, fortalecimiento y desarrollo del modelo de la Economía Solidaria, de tal manera que logre posicionarse, atendiendo su filosofía, principios, valores y objetivos, en el ámbito nacional y regional, así como en los sectores estratégicos de la Economía.
CONPES 4080 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	Fomentar la autonomía socio económica de la mujer, la formalización empresarial y su rol de liderazgo y visibilización en la administración de empresas solidarias autosostenibles, a través de la implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria – PLANFES y el Programa Integral de Intervención a la Medida- PIIM.

Sumado a lo anterior la entidad tiene el compromiso de aportar a la reactivación socioeconómica y productivamente a la población informal a través de la Economía Solidaria con la implementación del Programa Integral de Intervención a la Medida (PIIM), en sus dimensiones, de tal forma que se logre contribuir al desarrollo socio empresarial, de generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de Emprendedores de a Pie en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Montería, Neiva, Pereira, Popayán, Quibdó, Tunja y Villavicencio, proyecto liderado por la Vicepresidenta de la República.

El presupuesto que la Entidad solicitó a necesidades permitirá mejorar la capacidad operativa y financiera para la gestión e implementación de planes, programas y proyectos, mediante alianzas públicas y privadas, fundamentadas en la promoción de la cultura de la asociatividad solidaria, el emprendimiento y el fortalecimiento socio-empresarial para la generación de ingresos y ampliación de la base asociativa, tanto en el nivel central, como en los niveles territoriales y aportar a la consolidación de la paz. Lo anterior cobra mayor importancia teniendo en cuenta que la entidad se encuentra centralizada y su misión se debe desarrollar en el territorio nacional.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera,


RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyectó: Marisol Viveros Zambrano- Coordinadora Grupo de Planeación y Estadística
Proyectó: Francy Yolima Moreno Vasquez- Coordinadora Grupo Gestión Financiera